



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2011-547

Bogotá, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se deciden los recursos de reposición y subsidiario de apelación impetrado por el demandante contra el auto del 21 de enero de 2019, mediante el cual se requirió el auxiliar de la justicia **VICENTE SARMIENTO GELVEZ**, a fin de que rindiera la experticia encomendada.

A cuyo propósito, **se considera:**

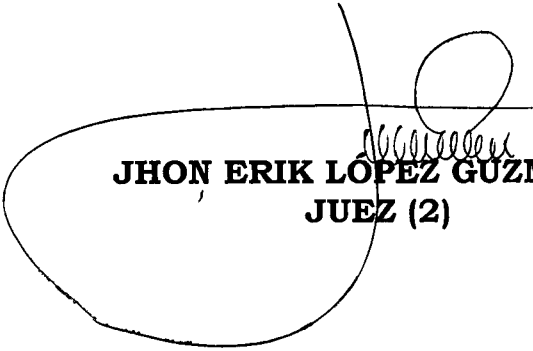
- 1.- Funda el memorialista su impugnación, en que es pertinente requerir al experto con el derrotero de presentar el trabajo, pues la misma ya fue cumplida desde el 21 de septiembre de 2016. (Cuaderno Dictamen pericial).
- 2.- Revisando el expediente se denota que en cuaderno aparte, se encuentra aportada la pericia a cargo del prenombrado experto, por lo que sin más deberá revocarse el proveído de marras.

Por lo expuesto, el **JUZGADO:**

RESUELVE:

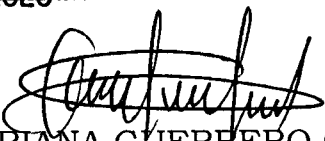
UNICO: REVOCAR parcialmente el auto de fecha y numeración preanotada, por las razones esgrimidas.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. 057 en el día de hoy
21 OCT 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria